



## **GUÍA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE CENTROS POBLADOS**

### **1) PRESENTACIÓN**

La categorización de centro poblado es una acción de normalización en Demarcación Territorial, mediante la cual, a través de una Resolución Ejecutiva Regional, el Gobierno Regional otorga una categoría a un centro poblado de su jurisdicción que cumple con las características y requisitos establecidos en la Ley N° 27795 “Ley de Demarcación y Organización Territorial”, Reglamento y dispositivos complementarios.

Según los requisitos y características señaladas en el DS N° 019-2003-PC, reglamento de la ley indicada, los centros poblados del país podrán ser reconocidos con las categorías siguientes: caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli.

La categorización permite que un centro poblado, una vez formalizado, oficialice su existencia y sea partícipe del desarrollo regional y nacional.

Según disponibilidad, la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial podrá hacer de oficio las categorizaciones de los centros poblados, sin necesidad del petitorio de la población correspondiente, pero en este caso los requisitos de población y de centro educativo deben estar acreditados por los resultados del Censo Nacional 2017 y por el portal de la Unidad de Estadística de la Calidad Educativa — ESCALE del Ministerio de Educación, respectivamente.

Cabe señalar que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización, que no otorgan ni generan derechos de titularidad o propiedad.

### **2) REQUISITOS DEL CENTRO POBLADO**

#### **2.1 Caserío**

Para que un centro poblado pueda ser categorizado como caserío, debe cumplir con las siguientes características y requisitos mínimos:

- 1) Población concentrada entre 151 y 1000 habitantes.
- 2) Viviendas ubicadas en forma continua o dispersa parcialmente.
- 3) Un local comunal de uso múltiple.
- 4) Centro Educativo en funcionamiento.





## **2.2 Pueblo**

- 1) Población concentrada entre 1001 y 2500 habitantes.
- 2) Viviendas ubicadas en forma contigua y continuada, con una disposición tal que conformen calles y una plaza céntrica.
- 3) Servicios de Educación: infraestructura, equipamiento y personal para el nivel de primaria completa.
- 4) Servicios de Salud: infraestructura, equipamiento y personal de un puesto de Salud.
- 5) Local Comunal de uso múltiple.
- 6) Áreas recreacionales.

## **2.3 Otras categorías**

Ver artículo 9° del DS N° 019-2003-PC, Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.

## **3) REQUISITOS DE LOS PETITORIOS DE CATEGORIZACION**

Los petitorios para categorización de un centro poblado deben contener los siguientes requisitos y documentación (D.S. N° 019-2003-PCM - Artículos 34°, 35° y 36°)

- 1) Solicitud dirigida al Gobernador Regional (Ver Anexo 1 o Anexo 2, según corresponda).
- 2) Padrón de firmas con el respaldo de la población mayor de 18 años residentes en el ámbito.
- 3) Plano de ubicación del centro poblado, elaborado de preferencia a base de la Carta Nacional del Instituto Geográfico Nacional - IGN.
- 4) Información básica del centro poblado propuesto a categorizar:
  - a) Población.
  - b) Servicios Sociales Básicos: Salud, Educación, Comunicaciones, Transporte y Energía existentes en el ámbito.
  - c) Actividades Económicas productivas y de comercialización.







- d) Aspectos Socio-culturales: identificación y localización de grupos etno-lingüísticos y organizaciones sociales.
  - e) Aspectos históricos e identificación de ruinas arqueológicas y otras zonas de atractivos Turísticos (si los hubiera).
- 5) Información complementaria: Se deberá incluir la documentación correspondiente que de cuenta del cumplimiento de los requisitos del Centro Poblado indicados en el acápite 2 del presente documento o el Art. 9° del DS N° 019-2003-PCM, como son, y de acuerdo al caso: Actas de Asamblea (de creación del Local Comunal), Resoluciones de Creación de Centro Educativo, Establecimiento de Salud, vistas fotográficas del ámbito y otros documentos que acrediten población organizada y permanencia. Si el centro poblado se encuentra en el listado de los resultados del Censo Nacional 2017, para determinar la población se utilizará en primera instancia dicho resultado<sup>1</sup>. Si los solicitantes estiman que la población es mayor a lo estipulado por el INEI, deberán sustentarlo.

#### **4) PREGUNTAS FRECUENTES**

##### **1. ¿Qué es un centro poblado?**

Es todo lugar del territorio nacional rural o urbano, identificado mediante un nombre y habitado con ánimo de permanencia. Sus habitantes se encuentran vinculados por intereses comunes de carácter económico, social, cultural e histórico. Los centros poblados pueden acceder, según sus atributos, a categorías como: caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli.

##### **2. ¿Quién realiza las categorizaciones de centros poblados?**

Según lo establecido en la ley 27795, las categorizaciones de centros poblados son acciones de demarcación territorial cuya competencia directa esta a cargo de los Gobiernos Regionales dentro de su respectiva jurisdicción.



1 Este planteamiento se hace para compatibilizar con lo indicado por la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT) mediante oficio múltiple N° 055-2018-PCM/SDOT - Exp N° 4240252: *aquellos Estudios de Diagnóstico y Zonificación (EDZ) y de Saneamiento y Organización Territorial (SOT) que no hayan sido aprobados por la SDOT deberán adecuar su contenido a la información de los Censos Nacionales 2017, con excepción de aquellos que a la fecha se encuentran en evaluación por esta Secretaría y cuya aprobación se logre el presente año.*

**ANEXO 01: MODELO DE SOLICITUD PARA CATEGORIZACION DE CENTRO POBLADO COMO CASERIO**

Solicito la categorización como Caserío del centro poblado .....

Señor  
Ing. Mesías GUEVARA AMASIFUÉN  
Gobernador Regional  
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Yo,....., Identificado (a) con DNI N° ....., en mi condición de ....., acreditado mediante ....., en representación de los pobladores del centro poblado ....., jurisdicción del Distrito ....., Provincia ....., departamento de Cajamarca, manifiesto lo siguiente:

Que teniendo conocimiento que la Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, su Reglamento y dispositivos complementarios, enmarcan los requisitos y procedimientos para el tratamiento de la demarcación y organización territorial, solicito a través de vuestro Despacho, la categorización como Caserío del centro poblado ....., toda vez que de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Artículo 9°, inciso a), cumplimos con las características mínimas siguientes:

- 1) Población conformada por ..... habitantes.
- 2) Viviendas ubicadas en forma continúa o dispersa parcialmente.
- 3) Un local comunal de uso múltiple
- 4) Centro Educativo (Institución Educativa) N° ..... en funcionamiento.

Asimismo, adjunto la documentación sustentatoria para su evaluación y trámite, conforme lo establecen los dispositivos normativos vigentes en asuntos de demarcación y organización territorial:

- a) Padrón de Firmas con respaldo de la población mayor de 18 años.
- b) Plano de ubicación del centro poblado.
- c) Información básica del centro poblado.
- d) Otros documentos .....
- e) .....
- f) .....

Fecha: ..... de .....del 2019

(FIRMA)

-----  
Nombres y Apellidos:  
Cargo:  
Dirección y/o ubicación:  
Teléfono:





**ANEXO 02: MODELO DE SOLICITUD PARA CATEGORIZACION DE CENTRO POBLADO COMO PUEBLO**

Solicito la categorización como Pueblo del centro poblado .....

Señor  
Ing. Mesías GUEVARA AMASIFUÉN  
Gobernador Regional  
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Yo, ....., Identificado (a) con DNI N° ....., en mi condición de ....., acreditado mediante ....., en representación de los pobladores del centro poblado ....., jurisdicción del Distrito ....., Provincia ....., departamento de Cajamarca, manifiesto lo siguiente:

Que teniendo conocimiento que la Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, su Reglamento y dispositivos complementarios, enmarcan los requisitos y procedimientos para el tratamiento de la demarcación y organización territorial, solicito a través de vuestro Despacho, la categorización como Pueblo del centro poblado ....., toda vez que de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Artículo 9°, inciso b), cumplimos con las características mínimas siguientes:

- 1) Población concentrada, conformada por ..... habitantes.
- 2) Viviendas ubicadas en forma contigua y continuada, con una disposición tal que conforman calles y una plaza céntrica.
- 3) Centro Educativo (Institución Educativa) N° ..... de nivel primara completa, en funcionamiento
- 4) Puesto de Salud ..... en funcionamiento.
- 5) Local Comunal de uso múltiple.
- 6) Áreas recreacionales.

Asimismo, adjunto la documentación sustentatoria para su evaluación y trámite, conforme lo establecen los dispositivos normativos vigentes en asuntos de demarcación y organización territorial:

- a) Padrón de Firmas con respaldo de la población mayor de 18 años.
- b) Plano de ubicación del centro poblado.
- c) Información básica del centro poblado.
- d) Otros documentos .....



(FIRMA)

Fecha: ..... de .....del 2019

-----  
Nombres y Apellidos:  
Cargo:  
Dirección y/o ubicación:  
Teléfono:

ANEXO 03: PADRÓN DE FIRMAS PARA CATEGORIZAR CENTRO POBLADO COMO \_\_\_\_\_ <sup>2</sup>

N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	NOMBRE(S)	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						



<sup>2</sup> Colocar la categoría solicitada: caserío, pueblo, etc.